

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

00000 2

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA VILLAVICENCIO VERDE-

LLI (VILLAVERDE) C.A.CIVIL.-

CUANTIA: s/ 400.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

seis - - - días del mes

de Junio - - de mil nove-

cientos noventa, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria

de este Cantón, comparece: por una parte, el señor

MANUEL VILLAVICENCIO VERDELLI, , de estado civil

casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en

su calidad de Gerente y Representante Legal de la

Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A.

CIVIL, conforme lo acredita con la copia de su

nombramiento aceptado e inscrito que me presenta

y que será copiado finalmente en la matriz; y

además debidamente autorizado por la Junta General

de Accionistas, como consta de la Copia del Acta que

será copiada al final de este instrumento; y

además intervienen las señoras MARIA DEL CARMEN

HAYMANN DE VILLAVICENCIO, de estado civil casada,

de profesión Quehaceres Domésticos; y señora Abogada

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA DE JARRIN, de

estado civil casada, de profesión Abogada,

quienes comparecen por sus propios derechos para



NOTARIA
130
Guayaquil
tra. Norma
Plaza de
García

Am 30
V 1374

1 efectuar las declaraciones que se detallan más

2 adelante; los comparecientes son de nacionalidad

3 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y

4 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

6 clase de actos o contratos y a quienes de

7 conocerlos personalmente doy fé; bien instruídos

8 en el objeto y resultados de esta escritura de

9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,

10 a la que proceden como ya queda indicado con

11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento

12 me presentaron la minuta y más documentos que

13 son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

15 incorporar una por la cuál conste la de AUMENTO

16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, que se determina

17 al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA

18 PRIMERA.- OTORGANTES.- Otorga la presente

19 escritura pública el señor MANUEL VILLAVICENCIO

20 VERDELLI, quien lo hace en su calidad de Gerente y

21 representante legal de la Compañía VILLAVICENCIO

22 VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, y debidamente

23 autorizado por la Junta General de Accionistas de

24 su representada celebrada el día veinte de Julio

25 de mil novecientos ochenta y nueve. Para los

26 efectos que mas adelante se señalarán. Tambien

27 comparecen a suscribir el presente instrumento las

28 señoras María del Carmen Haymann de Villavicencio,

Jarrín.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública autorizada ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, acciones ordinarias y nominatias de un mil sucres cada una de ellas. El instrumento constitutivo se inscribió de fojas quince mil setecientos ochenta a fojas quince mil ochocientos siete, número tres mil cuatrocientos ochenta y siete del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, en Guayaquil el doce de Junio de mil novecientos ochenta y uno; B) En la Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se resolvió por unanimidad de los votos concurrentes a esa Junta, aumentar el Capital Social de la Compañía en Cuatrocientos mil sucres y Reformar el estatuto social, todo lo cual consta del acta de Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella; c) En la sesión mencionada en líneas anteriores, se establece la suscripción y pago de las nuevas



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

acciones. CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes
expuestos el señor MANUEL VILLAVICENCIO VERDELLI, en
su calidad de Gerente y representante legal de la
Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A.
CIVIL y plenamente facultado para este acto por
la Junta General de Accionistas de su representada
celebrada el día veinte de Julio de mil novecientos
ochenta y nueve declara: a) Que el Capital social
de la Compañía se aumenta en CUATROCIENTOS MIL
SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS acciones
ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada
una de ellas, de tal forma que el capital
social de la Compañía pasa a ser de DOS MILLONES
DE SUCRES, dividido en dos mil acciones,
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
de ellas; B) Que las acciones provenientes del
capital social aumentado han sido suscritas y
pagadas conforme consta del Acta de Junta General
celebrada el veinte de Julio de mil novecientos
ochenta y nueve. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-
A) Las señoras María del Carmen Haymann de
Villavicencio; y Abogada María del Pilar Rodríguez
de Vera de Jarrín, manifiestan que están de acuerdo
y consienten en las declaraciones y renunciaciones
formuladas por sus cónyuges en el acta del veinte
de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; B) El
Gerente y representante legal de la Compañía

declara que la nacionalidad de los suscriptores ⁰⁰⁰⁰⁰ de

4

las nuevas acciones provenientes del aumento
recientemente aprobado es la ecuatoriana. Agregue
usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de la presente escritura
pública.- (firmado) ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.-

Registro número: mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI

LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, seis de

Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Señor

Don: MANUEL VILLAVIVENCIO VERDELLI.- Ciudad.-

Referencia: NOMBRAMIENTO: de Gerente de la Compañía

Anónima Civil VILLAVIVENCIO VERDELLI (VILLAVIVERDE)

C.A. CIVIL. De mis consideraciones: Cúmplere

comunicarle que en la sesión de Junta General de

Accionistas de la Compañía Anónima Civil

VILLAVIVENCIO VERDELLI (VILLAVIVERDE) C.A. CIVIL

celebrada el día tres de Octubre del presente

año, se resolvió nombrarlo GERENTE de la Compañía

para un próximo período de CUATRO AÑOS. Con este

nombramiento tendrá usted la representación legal

de la Compañía en forma individual. Reemplaza

usted al Licenciado Rudy Villavicencio Verdelli.

La Compañía se constituyó mediante escritura

pública celebrada el diez de Febrero de mil

novecientos ochenta y uno, ante el Notario

Público del Cantón Abogado Germán Castillo Suárez

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, el doce de Junio de mil novecientos



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 , ochenta y uno.- Muy atentamente, Ingeniero

2 Comercial: Danilo Villavicencio V. Secretario

3 Ad-hoc.- (Hay un sello) (firmado) Señor Ingeniero

4 Comercial. Danilo Villavicencio Verdelli. Ciudad.-

5 De mis consideraciones: Impuesto del contenido de su

6 comunicación, acepto el cargo conferido.-

7 Cordialmente, (firmado) MANUEL VILLAVICENCIO

8 VERDELLI.- Guayaquil, seis de Octubre de mil

9 novecientos ochenta y siete.- Certifico: Que con

10 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de

11 Gerente a foja treinta y seis mil novecientos

12 noventa y ocho, número nueve mil novecientos

13 cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotado

14 bajo el número catorce mil setecientos cuarenta

15 y ocho del Repertorio.- Archivándose los

16 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

17 Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Octubre de

18 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador

19 Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar

20 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

21 Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se

22 tomó nota de este Nombramiento de Gerente a foja

23 treinta y seis mil treinta y seis del Registro

24 Mercantil de mil novecientos ochenta y seis al

25 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil

26 trece de Octubre de mil novecientos ochenta y

27 siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado)

28 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

✓ ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL.-
En Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio de
mil novecientos ochenta y nueve, siendo las
veinte horas, en el local social de la Compañía
"VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL",
ubicado en Lorenzo de Garaycoa número seiscientos
tres y Luis Urdaneta, primer piso, encontrándose
reunidos todos sus accionistas señores Ingeniero
Comercial DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI, Licenciado
RUDY VILLAVICENCIO VERDELLI, NARCISA NARVAEZ MOREIRA,
ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, y MARISA AURORA
ARROYO VERDELLI, propietarios de quinientos treinta
y tres, una, una, una y un mil sesenta y cuatro
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una de ellas respectivamente, queles da
derechos a un voto por cada acción, resolvieron
unánimemente constituirse en Junta General
Universal de Accionistas amparados bajo la
disposición expresa del artículo doscientos ochenta
de la Ley de Compañías con el objeto de conocer
sobre el aumento del capital social de la Compañía
y la reforma de su estatuto social. Al efecto,
preside la Junta el Licenciado Rudy Villavicencio
Verdelli y actúa como secretario el señor Manuel
Villavicencio Verdelli, Gerente de la Compañía. El
presidente de la Junta manifiesta: Señores Socios:

1 Esta Junta deberá de tratar sobre lo siguiente:

2 a) El Capital social de la compañía deberá de
3 aumentarse hasta por lo menos la suma de DOS
4 MILLONES de sucres con el objeto de acatar las
5 disposiciones legales que señalan el mínimo legal
6 para las compañías anónimas; y B) Como
7 consecuencia del aumento que debe efectuarse, al ser
8 aprobado el mismo, deberá de reformarse el
9 estatuto social, por lo menos en su artículo
10 referente al capital social". Con la exposición
11 efectuada por el Presidente de la Junta, ésta
12 entre en deliberaciones y por unanimidad de las
13 mil seiscientas acciones presentes resuelve:

14 PRIMERO: Aumentar el capital social de la
15 Compañía en la cantidad de cuatrocientos mil
16 sucres emitiendo al efecto cuatrocientas nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
18 cada una de ellas de tal forma que el capital social
19 existente más el aumento que se aprueba arrojará
20 un nuevo capital de Dos millones de sucres
21 dividido en dos mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y

23 SEGUNDO: Reformar el estatuto social de la compañía
24 en su artículo cuarto el mismo que dirá: ARTICULO
25 CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de
26 la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO
27 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de
28 un mil sucres, cada una de ellas, numeradas del cero



ARTICULO
130
Código de
Comercio
Norma
de
Comercio
Internacional

1 uno a la dos mil. En este estado, los accionistas
2 pasan a tratar sobre la suscripción y pago de ~~01000~~ 06000 6
3 cuatrocientas acciones provenientes del aumento
4 recientemente aprobados. Los accionistas se
5 manifiestan en el sentido que por cuanto la
6 asignación de los señores accionistas señores
7 Licenciado Rudy Villavicencio, Abogado Virgilio
8 Jarrín Acunzo y Narcisa Narvaez Moreira, no
9 alcanzan a una acción en el presente aumento,
10 declaran que han negociado con los señores Marisa
11 Aurora Arroyo Verdelli, y el Ingeniero Danilo
12 Villavicencio Verdelli tantos sus derechos de
13 preferencia como los de atribución de tal forma
14 que los tres primeros lleguen a tener una acción
15 en el aumento repartiéndose los dos restantes el
16 resto de las nuevas acciones. La Junta, ante el
17 deseo de los accionistas en el sentido mencionado,
18 en mérito de las declaraciones anteriores,
19 unánimemente resuelve asignar a los señores
20 Narcisa Narvárez Moreira, Licenciado Rudy
21 Villavicencio y Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, una
22 acción de un mil sucres para cada uno de ellos,
23 al Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli ciento
24 treinta y un acciones, y a la señorita Marisa
25 Aurora Arroyo Verdelli, doscientos sesenta y seis
26 acciones con la revalorización proveniente de la
27 capitalización del activo fijo en la cantidad de
28 Cuatrocientos mil sucres. La Junta finalmente

1 autoriza al Gerente de la Compañía para que

2 otorgue, la escritura pública de aumento de

3 capital y reforma de estatutos correspondiente.

4 No habiendo otro tema que tratar se concede un

5 receso para la elaboración de la presente Acta.

6 Concluído el receso se dá lectura al Acta elaborada

7 la que es aprobada en todas y cada una de sus

8 partes y para constancia la firman todos los

9 asistentes. (firmado) Ingeniero Comercial: Danilo

10 Villavicencio Verdelli. (firmado) Licenciado Rudy

11 Villavicencio Verdelli. (firmado) Narcisa Narváez

12 Moreira. (firmado) Abogado Virgilio Jarrín Acunzo.

13 (firmado) Señorita Marisa Aurora Arroyo Verdelli.

14 CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su

15 original el mismo que reposa en el Libro de actas

16 de la Compañía al cual me remito en caso necesario.-

17 Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos ochenta

18 y nueve.- (firmado) Señor MANUEL VILLAVICENCIO

19 VERDELLI.- Gerente - Secretario.- (SON COPIAS TOMA-

20 DAS DE SUS ORIGINALES).- Los otorgantes me presen-

21 taron sus respectivos documentos de Identificación

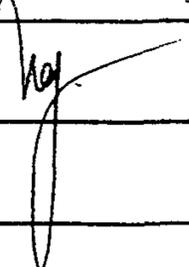
22 Personal.- Leída que le fué la presente escritura de

23 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a

24 los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada

25 una de sus partes, se afirman, ratifican y firman

26 en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo

27 cual doy fé.- 

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

f) Sr. MANUEL VILLAVICENCIO VERDELLI

p. CIA. VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A.

CIVIL

C.I.# 0900017401

C.V.# 404-163

R.U.C.# 0990542066001

16ª de Villavicencio

f) Sra. MARIA DEL CARMEN HAYMANN DE VILLAVICENCIO

C.I.# 090271744-6

C.V.# 077-020

[Handwritten signature]

f) Sra. Abq. MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA DE

JARRIN

C.I.# 09-0867580-3

C.V.# 324-084

Sra Norma Plaza de Garcia

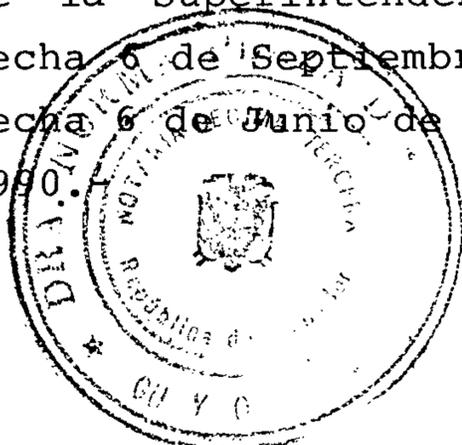
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa.



Dra Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-0002641 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Septiembre de 1990, al margen de la matriz de fecha 6 de Junio de 1990.- Guayaquil, 11 de Septiembre de 1990.



Dra Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90-2-1-1-0002641, dictada el seis de Septiembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, de fojas 31.366 a 31.377, Número 10.256 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.949 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

Héctor Miguel Alcívar Andrade

**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. - CIVIL, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

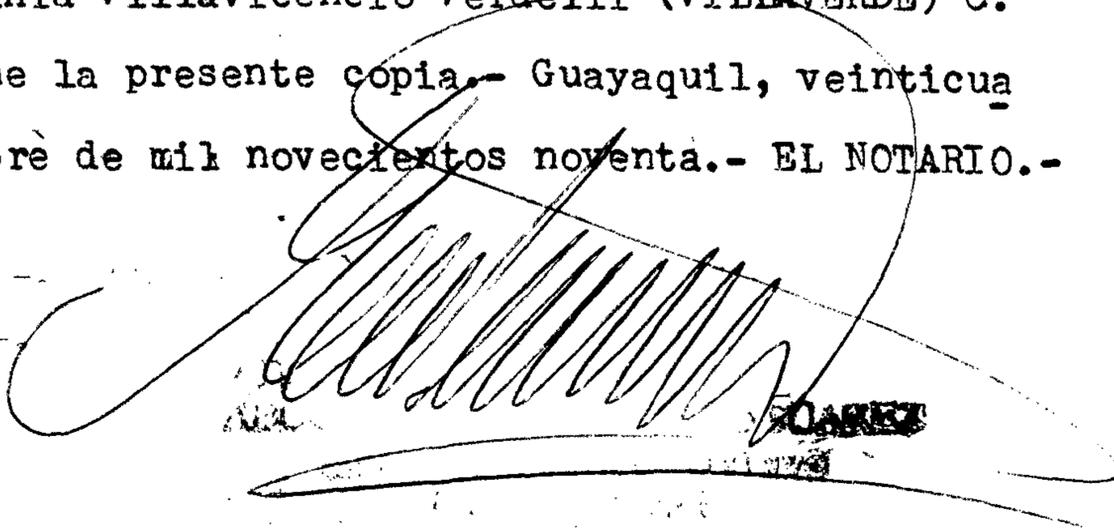
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 15.780 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este
\$18.840.00

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, de la Resolución Nº 90-2-1-1-0002641, expedida el seis de Septiembre de mil novecientos noventa, mediante la cual el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Villavicencio Verdelli (VILLAVERDE) C. A., que contiene la presente copia. - Guayaquil, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa.- EL NOTARIO.-



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-0003071 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Junio de 1990, al margen de la matriz de fecha 18 de Octubre de 1990 .- Guayaquil, 19 de Octubre de



Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA